

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 17 de enero de 2000, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el pequeño comercio.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de promoción comercial al amparo de la Orden de 17 de enero de 2000, que a continuación se detalla:

Núm. expte.: JA/19/PY2000.
Titular: Natividad Noguera Parra.
Localidad: Hinojares.
Subvención: 1.342.000 ptas. (8.065,58 euros).

Núm. expte.: JA/45/PY2000.
Titular: Juan de la Cruz Payer.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 1.272.000 ptas. (7.647,88 euros).

Núm. expte.: JA/143/PY2000.
Titular: Unitiendas Alcalá, S.L.
Localidad: Alcalá la Real.
Subvención: 2.787.500 ptas. (16.753,21 euros).

Núm. expte.: JA/145/PY2000.
Titular: Hermanos de la Torre, C.B.
Localidad: Villacarrillo.
Subvención: 1.190.000 ptas. (7.152,04 euros).

Núm. expte.: JA/208/PY2000.
Titular: Hermanos Valdivia Pardo, C.B.
Localidad: Huelma.
Subvención: 2.5623.500 ptas. (15.400,94 euros).

Núm. expte.: JA/243/PY2000.
Titular: Hermanos Peinado, S.L.
Localidad: Alcalá la Real.
Subvención: 3.336.500 ptas. (20.052,77 euros).

Núm. expte.: JA/298/PY2000.
Titular: Centro Optico Guadalimar, S.L.
Localidad: Beas de Segura.
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Núm. expte.: JA/133/PY2000.
Titular: Suinsa Gestión de Informática, S.L.
Localidad: Bailén.
Subvención: 2.597.000 ptas. (15.608,28 euros).

Núm. expte.: JA/146/PY2000.
Titular: José García del Amor e Hijos, C.BL.
Localidad: Jaén.
Subvención: 1.235.000 ptas. (7.422,5 euros).

Núm. expte.: JA/150/PY2000.
Titular: Alfonso Alba Jiménez.
Localidad: Martos.
Subvención: 1.149.500 ptas. (6.905,63 euros).

Jaén, 20 de diciembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 17 de enero de 2000, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el pequeño comercio.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000,

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de promoción comercial al amparo de la Orden de 17 de enero de 2000, que a continuación se detalla:

Núm. expte.: JA/151/PY2000.
Titular: María Pilar Blázquez Hidalgo.
Localidad: Santiago de la Espada.
Subvención: 1.050.000 ptas. (6.310,63 euros).

Núm. expte.: JA/184/PY2000.
Titular: Manuel Cañas Martín.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 3.311.000 ptas. (19.899,51 euros).

Núm. expte.: JA/321/PY2000.
Titular: Alfonso Martínez Troya.
Localidad: Siles.
Subvención: 1.012.500 ptas. (6.085,25 euros).

Jaén, 26 de diciembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de Crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos adicionales del ejercicio 1999 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos

de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 99.331.629 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 49.665.815 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, muy en particular, al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia CORDOBA					
ALMEDINILLA	6.483.878	2.593.551	1.945.163	648.388	2.452.218
AÑORA	9.450.682	3.780.273	2.835.205	945.068	1.568.482
BELALCAZAR	4.995.336	1.998.134	1.498.601	499.534	994
BELMEZ	2.111.458	844.583	633.437	211.146	1.602.692
BENAMEJI	10.872.526	4.349.010	3.261.758	1.087.253	62.642
BUJALANCE	18.194.161	7.277.664	5.458.248	1.819.416	4.939.084
CABRA	22.728.425	9.091.371	6.818.528	2.272.843	16.313.436
CAÑETE DE LAS TORRES	6.940.147	2.776.058	2.082.044	694.015	789.024
CARLOTA (LA)	18.641.898	7.456.759	5.592.569	1.864.190	11.611.941

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
CARPIO (EL)	6.899.907	2.759.963	2.069.972	689.991	1.839.975
CONQUISTA	2.488.605	995.442	746.582	248.861	853.025
DOS TORRES	3.102.101	1.240.840	930.630	310.210	85.069
ENCINAS REALES	6.649.680	2.659.872	1.994.904	664.968	904.795
FUENTE LA LANCHA	2.392.479	956.992	717.744	239.248	993.812
FUENTE PALMERA	19.218.185	7.687.274	5.765.456	1.921.819	6.823.431
GUADALCAZAR	3.872.967	1.549.186	1.161.890	387.297	2.325.814
GUIJO	2.274.990	909.996	682.497	227.499	112.697
LUCENA	29.328.589	11.731.436	8.798.577	2.932.859	7.883.175
LUQUE	7.636.613	3.054.645	2.290.984	763.661	1.946.792
NUEVA-CARTEYA	15.724.544	6.289.818	4.717.364	1.572.455	955.540
PALMA DEL RIO	35.726.252	14.290.501	10.717.876	3.572.625	14.099.273
PEDRO ABAD	4.687.434	1.874.974	1.406.231	468.744	1.131.515
PEDROCHE	7.852.228	3.140.892	2.355.669	785.223	1.284.938
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	4.176.752	1.670.701	1.253.026	417.675	770.069
PRIEGO DE CORDOBA	27.293.074	10.917.230	8.187.923	2.729.308	13.751.734
RUTE	12.635.046	5.054.018	3.790.514	1.263.505	7.906.238
SANTA EUFEMIA	2.909.664	1.163.866	872.900	290.967	1.420.594
VICTORIA (LA)	5.521.430	2.208.460	1.656.345	552.115	0
VILLAFRANCA DE CORDOBA	6.605.286	2.642.114	1.981.586	660.529	1.338.144
VILLANUEVA DE CORDOBA	8.048.996	3.219.598	2.414.699	804.900	10.431.593
VILLANUEVA DEL DUQUE	2.978.533	1.191.413	893.560	297.853	0
VILLANUEVA DEL REY	2.540.484	1.016.193	762.145	254.048	0
VISO (EL)	6.399.323	2.558.174	1.918.631	639.544	0
ZUHEROS	3.727.927	1.491.171	1.118.378	372.793	270.225
Total Provincia CORDOBA	331.109.600	132.442.172	99.331.629	33.110.543	116.468.961

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2000 mediante Resolución de esta Consejería a las Entidades Locales que se relacionan, al amparo de las Ordenes de convocatoria que se indican en los Anexos, con especificación del programa y crédito presupuestarios y entidades beneficiarias, finalidad e importe concedido.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Orden de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000 (BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000)

Crédito presupuestario: Artículo 76. Programa 81A

Entidad beneficiaria: Entidad Local Autónoma de Gualcacin (Cádiz).

Finalidad: Reforma de la Piscina Municipal.
Importe: 1.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

Finalidad: Obras de terminación de la reforma de la Casa Consistorial.

Importe: 11.350.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de equipamiento para edificio de usos múltiples e instalación de ascensor.

Importe: 10.147.793 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Finalidad: Construcción del nuevo Juzgado de Paz.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Finalidad: Eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en Casa Consistorial.

Importe: 5.649.024 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Finalidad: Obras de ampliación y mejora del Palacio del Marqués de Beniel (1.ª fase).

Importe: 21.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Finalidad: Adquisición de un camión recolector de basura.
Importe: 12.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).

Finalidad: Instalación de casas prefabricadas en el pobleo Alfonso XIII de dicha localidad.

Importe: 948.675 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Finalidad: Obras de reparación urgentes del camino rural Villamanrique-El Rocío.

Importe: 29.644.108 pesetas.

ANEXO II

Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999)

Crédito presupuestario: Artículo 46. Programa 81A

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda (Cádiz).

Finalidad: Financiación de gastos corrientes.
Importe: 2.000.000 de pesetas.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 129/00, interpuesto por don Luis Arbolí González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se interpuesto por don Luis Arbolí González recurso contencioso-administrativo número 129/00 contra la Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 129/00, interpuesto por don Luis Arbolí González.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 21 de diciembre de 2000.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 489/2000 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 489/2000, interpuesto por don Rafael Ramírez Gómez contra la Orden de 27 de julio de 2000, de la Consejería de